



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: No. 20001-31-10-002-2022-00101-00

SOLICITANTE: ENITH EDELMA VILLERO GOMEZ, JOSE ALFONSO VILLERO GOMEZ, EUDENYS VILLERO GOMEZ, ELSY VILLERO GOMEZ, EULALIA GOMEZ y EDILSA VILLERO GOMEZ.

CAUSANTE: ESTER CECILIA GOMEZ

Teniendo en cuenta el trabajo de partición presentado por la partidora designada por este despacho, dentro del presente proceso de SUCESION, de la causante señora ESTER CECILIA GOMEZ (Q.E.P.D.), córrasele traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para lo que estimen conveniente, atendiendo lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P. Vencido este término ingrese el proceso al despacho para el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ

NESM

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d59fb150a70f95dc16802879f43b7a55388a274fda260e5ccad37c40b0a7f856

Documento generado en 27/07/2023 05:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>